MODIFICACIONES EN LA MEMORIA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES.

Se indica el apartado con su referencia numérica y el cambio propuesto

1.2 – Contexto:

Se expone la justificación del título con identificación de los resultados del programa : número de alumnos matriculados, tesis leídas desde 2015, porcentaje de tesis cum laude, con mención internacional y en cotutela, además de resultados de

encuestas sobre satisfacción de los doctorandos en los últimos tres cursos académicos.

También se indican el número de plazas de nuevo ingreso y la normativa de permanencia

1.4 – Colaboraciones:

Actualización de la información con relación a los acuerdos o convenios del programa con otras instituciones

2.1 - Competencias generales y básicas:

El art. 5 RD 99/2011, con la modificación del RD 576/2023, incluye una nueva competencia, la g) que tendría que añadirse a las competencias básicas que se indican en la Memoria, con la codificación CB17. “Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la

doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas

disciplinas en formato de microcredenciales o similar.” Y se modifica la CB11, en la que se sustituye “campo” por “ámbito”

3.1 - Sistemas de información previo:

Referencia a las fuentes de información a disposición de los estudiantes: web del programa, web de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, web de la Escuela de Doctorado de la UCM y web de la UCM

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Modificación del apartado 3.2.1. sobre las normas generales de acceso al

doctorado. Inclusión del apartado 3.2.2. sobre el perfil de ingreso recomendado. En el apartado 3.2.3. en el título del cuadro sobre ponderación de los criterios de admisión del doctorado se cambia "Sociología y Antropología" por Ciencia Política y de la

Administración y Relaciones Internacionales

3.3 – Estudiantes:

Se modifican los datos de número de estudiantes y número de estudiantes extranjeros de los últimos cursos

5.1 - Supervisión de tesis:

Referencia a las nuevas normas y al código de buenas prácticas de la UCM en la dirección de tesis doctorales y se relaciona la asignación de tutor, director de tesis y el compromiso documental, modificando el texto anterior

5.2 - Seguimiento del doctorando:

Se relacionan los órganos encargados del seguimiento de los doctorandos: la

comisión académica, el coordinador del programa y el coordinador adjunto, en segundo lugar se incluyen las normas que establecen los procedimientos para realizar el

seguimiento y, finalmente, se identifican las actividades concretas para realizar el seguimiento.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral:

Se aplica la Normativa de estudios de Doctorado de la UCM, de 9 de diciembre de 2024 (BOUC 41) Título VI, arts. 58 a 85, referente a depósito de la tesis,

nombramiento del tribunal, defensa de la tesis, evaluación y repositorio institucional

6.1 - Líneas y equipos de investigación:

Se suprime la línea de investigación de Seguridad, Cooperación y Unión Europea. Se modifica el título de las líneas 03 y 05 que pasan a denominarse

respectivamente: Historia política. Ideas, procesos y movimientos y Relaciones

Internacionales: dinámicas de cambio globales. Se actualizan los profesores referentes de cada línea, la justificación de la línea y los proyectos de investigación. Se incorporan 40 nuevos profesores/as al programa al tiempo que sale un grupo de 27 por jubilación. Para justificar la admisión de los nuevos profesores sin sexenio se incluyen los méritos

académicos que permiten considerar para cada caso su equiparación a un sexenio de investigación, de acuerdo con la normativa vigente.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis: Reconocimiento de carga docente por dirección de tesis doctorales

7. - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos:

Nuevas referencias de internet para movilidad e identificación de los apartados del texto

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos:

Se aporta una información actualizada sobre el sistema de garantía de calidad con referencia a la Comisión General de Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología y a la subcomisión de calidad de doctorado, así como al buzón de quejas y reclamaciones y de la web de calidad

8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados: Inclusión de una referencia a la Memoria anual

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

Modificación de datos e información sobre tesis leídas en el programa

9.1 - Responsable del título

Se indica la nueva decana

Madrid, 8 de julio de 2025.

HERNANDEZ BARRAL JOSE MIGUEL - DNI 51085409V

Firmado digitalmente por HERNANDEZ BARRAL JOSE MIGUEL - DNI 51085409V
Fecha: 2025.07.09 09:26:17 +02'00'

Fdo.: José Miguel Hernández Barral
Vicedecano de Estudios de Doctorado e Investigación